

Nº Expediente: **300/2024/00085****ACTA**

En Madrid, a las 9:30 horas del día 03 de julio de 2024, se reúne la Mesa de contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a calificar la documentación administrativa de la empresa propuesta como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado relativo al contrato de servicios titulado: "SERVICIOS DE MUDANZA, TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES Y TRABAJOS AUXILIARES PARA LA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS"

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA**

Subdirectora General Económico Administrativa, D<sup>a</sup> Ana Isabel Méndez Carbajal.

**VOCALES**

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D<sup>a</sup> Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Subdirectora General de Coordinación de los Servicios, D<sup>a</sup> María del Carmen Sayans López

Vocal técnico: Jefa del Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D<sup>a</sup> Almudena Robles Perea.

**SECRETARIA**

Jefe del Departamento de Contratación II, D<sup>a</sup>. Paloma Blanco de Frutos

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura y aprobación por unanimidad del acta de la

ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXP.: 300/2024/00085



sesión anterior, celebrada el pasado día 19 de junio de 2024.

Se procede a dar cuenta de que, con fecha 26 de junio de 2024 el licitador propuesto como adjudicatario, ORDAX COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCIAS S.L., presenta la documentación solicitada en el requerimiento de documentación notificado con fecha 19 de junio de 2024, acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de ese mismo día.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y acuerda aceptar la oferta y continuar con la adjudicación.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,